

**ACTA N° 32/2022** – En la ciudad de San Carlos a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, señora Virginia Santos, señor Julio Pereira y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que dieron aviso que no podían concurrir la concejal señora Alicia Fontes y el concejal escribano Alfredo Cabrera por motivos laborales.

**La Sesión da inicio a la hora 09:30.**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N.º 29 y 30/2022 para su posterior aprobación.
- Resolución N°09601/2022 sobre disposición de suscribir acta de entrega de la posesión del bien inmueble con construcciones e instalaciones ferroviarias de la ciudad de San Carlos.
- Resolución N°09450/2022 sobre disposición de suscribir comodato con Club Atlético Peñarol de San Carlos.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 29 y 30/2022 las que son aprobadas por unanimidad.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2022-88-01-15549

Asunto: Adquisición de terrenos con mejoras

Gestionante: Buonomo, Alesia

Vista la gestión iniciada mediante la cual se pretende adquirir un predio de dominio municipal. El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a conocimiento e informe de la Asesora Letrada de este Municipio.

Documento: Expediente 2022-88-01-13844

Asunto: Reconsiderar consulta de viabilidadGestionante: Renata Ciceri

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita reconsiderar la Consulta de Viabilidad N.º 27190, para instalar un restaurante en el padrón 561, manzana 50 de La Barra; donde la gestionante expresa que ofrecerían sushi com una capacidad de 4 a 5 mesas.

Que Cazic expresa que el padrón de referencia se encuentra en zona residencial temporal.

Que la zona balnearia ha tenido un crecimiento exponencial, temporada a temporada, siendo necesario rever y reconsiderar la zonificación hoy delimitada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un Restaurante para venta de SUSHI en el padrón 561, manzana 50 Balneario La Barra, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental para notificar.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para realizar los trámites necesarios para su habilitación; remitiendo copia al Cuerpo Inspectivo para control.

Documento: Expediente 2022-88-01-09653Asunto: Autorización para colocar cartelería en Arroyo San CarlosGestionante: Escuela N.º 8 – Directora Adriana Martínez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar cartelería informativa en arroyo San Carlos.

Que a tales efectos se han presentado alumnos de la Escuela N.º 8 de esta ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar lo solicitado, permitiendo la colocación de cartelería informativa, expresando que deberán coordinar el lugar con la Unidad de Obras y Servicios.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar, cumplido siga a la Unidad de Obras y Servicios para conocimiento y solicitando que en virtud de que se evidencia un importante deterioro en el muro de la mencionada institución, realicen junto con responsables de la escuela una evaluación que permita brindar alguna clase de apoyo para dar solución a la problemática.

**El señor Alcalde informa que por parte de UTU vamos a colaborar además con una portera para la parte trasera del predio. Se notan los arreglos que por parte del Municipio se han brindado.**

Documento: Expediente 2022-88-01-15850Asunto: Declaración de Interés cultural al 2do concurso nacional de guasqueros y exposición de platería criolla y apoyo con maquinaria para mejorar pista de remateGestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado – Stajano, Carlos

- Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Cultural al 2º Concurso Nacional de Guasqueros y Exposición de Platería Criolla.
- 2.- Autorizar el apoyo por medio de la Unidad de Obras para realizar el acondicionamiento de la Pista de Remates solicitado.
- 3.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestor y remitir para conocimiento copia a la Unidad de Cultura y a la Oficina de Comunicaciones.
- 4.- Hecho siga a Unidad de Obras para que coordine con los gestores lo dispuesto en el punto 2.

Documento: Expediente 2022-88-01-15890

Asunto: Autorización para uso del comunal balneario Buenos Aires para realizar una reunión de dos horas cada semana

Gestor: Narcóticos Anónimos

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Comunal de Balneario Buenos Aires para realizar reuniones una vez a la semana de duración de dos horas hasta el 31 de diciembre del corriente, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Deberán coordinar previamente la apertura y cierre del local con la Oficina Administrativa del mencionado comunal.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de querer continuar utilizando el espacio de referencia, se informa que deberán de presentar nuevamente nota al finalizar el período de préstamo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestor y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

4.- Cumplido, siga al Área Social a conocimiento y coordinación con los gestores las reuniones objeto del presente expediente.

Documento: Expediente 2022-88-01-15887

Gestor: Escuela 102 Bal. Buenos Aires

Asunto: Colaboración con baños químicos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos con personal **para el día 12 de noviembre en el horario de 11:00 a 17:00 horas**, para colocar frente a la Escuela 102 de Balneario Buenos Aires, sita en calle 32 y 49, los que serán coordinados con la Oficina de Adquisiciones.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestor.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar el servicio. .

4.- Luego, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad Nº26795

Este Concejo dispone: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de Churros en calle Tomás Berreta Nº 1037 **hasta el 31 diciembre 2022**, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2022-88-01-14149

Asunto: Prorroga para regularización de habilitación higiénica

Gestionante: Fontes, Bettiana

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que gira en el rubro restaurant, sita en Ruta 39 km 20,500.

Considerando que se realizó consulta de viabilidad Nº26788 la cual fue aprobada por CAZIC.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de octubre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar, por vía de la excepción un plazo de 90 (noventa) días para que inicie los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante y realizar relevamiento una vez cumplido el plazo.

Documento: 2022-88-01-10069

Asunto: terreno sucio padrones 13-17209, 17211, 17213-227

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (diez Unidades Reajustables) a cada uno de los siguientes padrones N.º 17209, 17211 y 17213 de la manzana 227 de Balneario El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-14963

Asunto: autorización excepcional para habilitación de cafetería/bar “delicatessen”

Gestionante: Mannella, Sandra

Vista la nota presentada por señora Sandra Mennella solicitando habilitación de un comercio ubicado en padrón N° 3660 de balneario Buenos Aires.

Considerando que la consulta de viabilidad respectiva resultó negativa, así como el informe realizado por Cuerpo Inspectivo.

En Sesión del día 04 de octubre del corriente el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que notifiquen al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-00508

Asunto: planteamiento ref. A reciclado de residuos domiciliarios

Gestionante: Edil Noelia Moulia

Habiendo tomado conocimiento en Sesión del 04 de octubre de 2022 el Cuerpo de Concejales dispone, vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-01-00531

Asunto: planteamiento ref. A funcionamiento de los municipios

Gestionante: Edil Marcelo González

Habiendo tomado conocimiento en Sesión del 04 de octubre de 2022 el Cuerpo de Concejales dispone, vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-01-00522

Asunto: manifestaciones sobre recurso interpuesto impugnando decreto departamental N°4056/2022

Gestionante: Edil Joaquín Garlo

Habiendo tomado conocimiento en Sesión del 04 de octubre de 2022 el Cuerpo de Concejales dispone, vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el señor concejal Julio Pereira**

- Consulta si ingresó una nota de parte de la Escuela N°10, solicitando ayuda para solucionar la situación generada por un muro de la institución.

Se le informa que no han presentado nota al respecto.

- Consulta cuando es que comienza la organización por los festejos de Carnaval próximos.

El señor Alcalde informa al respecto que en noviembre van a dar inicio a los preparativos, informando que al igual que el año anterior van a ser los organizadores los señores Sebastián Ramos y Miguel Cháves.

Informa así mismo que el 12 de enero de 2023 está previsto realizar la prueba de admisión, así como también informa que los premios del concurso nacional y departamental van a ser revisados para así priorizar el campeonato local.

- Expresa su preocupación sobre el puente ubicado en los accesos a San Carlos por calle 25 de Agosto y Rambla Gral. Artigas, ahora que el tránsito se ha desviado, producto de las obras que se están llevando adelante en el puente N°2 de La Barra.

Al respecto se remite Memorando N°14668-2022-5 con destino a Dirección General de Planeamiento de la Intendencia Departamental de Maldonado, a fin de que tome conocimiento y evalúe o haga evaluar por quien corresponda el estado del mismo.

- Respecto a La Alameda, consulta si hay algún informe para revisar las acciones que se han realizado o se están realizando.

#### **Tema incorporado por el señor concejal Carlos Moreira**

- Hace entrega de una nota del Hospital de San Carlos, solicitando colaboración, la que luce como **Anexo 1** a la presente.

Se crea expediente N°2022-88-01-16159 al respecto.

#### **Intercambio de opiniones al respecto.**

#### **Tema incorporado por el señor Carlos García**

- Comenta sobre el terreno recientemente donado por el Club Rotary en la ciudad de San Carlos estaba ocupado, pero ya fue solucionado. Respecto al modo en que se use respectivo inmueble, informa que desde el Rotary no hay inconveniente que se use con otro objetivo.

**Siendo la hora 10:05 ingresan a Sala integrantes de la Comisión Directiva de Casa de Azores de Uruguay “Los Azoreños” señoras Sofía Quintana y señora Gladys Alicia Quintana.**

Agradecen la oportunidad de ser recibidos el día de la fecha, y los invitan a participar a de la XX Fiestas Azoriano - Carolina a realizarse entre el viernes 4 y el domingo 6 de noviembre del corriente.

Al respecto solicitan apoyo para llevar adelante los festejos en 2023 por los 260 años de la ciudad de San Carlos.

Informan al Cuerpo de Concejales un bosquejo del programa con las actividades que tienen pensado realizar.

En primera instancia informan que la primer actividad a desarrollarse en el marco de los festejos por los 260 años de la ciudad de San Carlos, es un partido de baby fútbol a desarrollarse en Azores, para lo cual necesitarían contar por parte del Municipio el traslado ida y vuelta hacia y desde el aeropuerto internacional de Carrasco.

El señor Alcalde al respecto les informa que deben presentar una nota realizando el pedido formal, a efectos de poder crear un expediente y darle trámite a la solicitud.

**Intercambio de opiniones al respecto.**

Las integrantes de la Comisión Directiva de la Casa de Azores informan así mismo que ya remitieron la invitación al presidente y vicepresidente de Azores, a participar en los festejos que se realizarán con motivo de los 260 años de la ciudad de San Carlos.

Informan así mismo que solicitan colocar junto al monumento de Zeballos un mosaico realizado en Portugal de 1,5 mts x 1,5 mts de un esbozo realizado por César Bianchi. En consecuencia, solicitan apoyo con la confección de una base en la que iría colocado

**Intercambio de opiniones al respecto.**

Consultan nuevamente sobre la posibilidad de nombrar una calle “Azorianos Fundadores”.

Al respecto el señor Alcalde expresa que es mejor denominar una plazoleta o zona.

**Intercambio de opiniones al respecto.**

**Siendo la hora 10:50 se retiran de Sala integrantes de la Comisión Directiva de Casa de Azores de Uruguay “Los Azoreños” señoras Sofía Quintana y señora Gladys Alicia Quintana.**

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:50 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Sra. María Inés Delgado  
Jefa de División**

**Sr. Carlos Pereyra  
Alcalde**



Centro Hospitalario del Este  
Hospital de San Carlos  
Ceberio 519  
E-mail: [direccion.sancarlos@asse.com.uy](mailto:direccion.sancarlos@asse.com.uy)  
tel: 42668920-091431373  
San Carlos- Maldonado- Uruguay

San Carlos, 3 de octubre del 2022.

Municipio de la Ciudad de San Carlos  
Sr. Alcalde Carlos Pereira

El Hospital de San Carlos se encuentra enmarcado en la recuperación de la infraestructura hospitalaria en todo sentido, incluso en el mural que realizara con tanto cariño el artista Carlos Páez Vilaró en la fachada que da sobre calle Ceberio. Dado que se encuentra sujeto a derecho de autor y luego de lograr comunicación con su hija, la Sra. Agó Páez, se definió la recuperación total del mencionado mural. Es así que recurrimos a ustedes a los efectos de solicitar vuestra colaboración. Se necesitaría para la recuperación 10 lts de pintura acrílica al agua para exterior de color negro, 10 lts de pintura de las mismas características de color blanco y 10 lts de barniz mate para protección de la pintura. No obstante de contar ustedes con andamios necesitaríamos los mismos para armar un par de días y completar la recuperación.

Desde ya agradecemos vuestra colaboración.  
Saluda a usted atentamente.

**Dr. Cristian Piriz**  
Director Técnico  
Hospital de San Carlos  
Centro Hospitalario  
Maldonado - San Carlos  
UE 102 - ASSE

Dr. Cristian Píriz  
D.T. Hospital de San Carlos  
CHDE-UE 102